



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 95, fecha: miércoles, 18 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES
DESTINADAS A LAS AMPAS DEL MUNICIPIO DE EL CASAR

1553

BDNS (Identif.): 625858

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625858>).

PRIMERO.- Beneficiarios:

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones de madres y padres sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de El Casar.

SEGUNDO.- Objeto:

Concesión de subvenciones dirigidas a financiar actividades de las Asociaciones sin ánimo de lucro de carácter educativo (AMPAS) para el año 2022.



TERCERO.-Bases reguladoras:

La concesión de estas subvenciones se enmarca dentro de las bases reguladoras que regirán esta convocatoria y que han sido aprobadas de forma conjunta por resolución de alcaldía con número 2022/651 y se encuentran publicadas en <https://elcasar.sedelectronica.es/transparency/bad91254-e1b9-40b2-ac97-c98122880ab9/>

CUARTO.- Cuantía:

Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 326.480.01 cuya cuantía asciende a 18.000 euros.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Casar a 10 de Mayo de 2022. Fdo. María José Valle Sagra. Alcaldesa de El Casar